



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, febrero seis (06) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	2022-00302
PROCESO:	PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS
DEMANDANTE:	DIANA CAROLINA ANDRADE SOLORZANO
DEMANDADO:	OSCAR ANDRÉS QUIÑONEZ ANGULO

Para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento se fija el **día martes diecinueve (19) de marzo de 2024 a las 9:00 a.m.**

De otro lado, teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta del Oficio No. 651 del 17 de agosto de 2023 dirigido a la ACNUR, se ***ordena requerir*** a dicha entidad para que en el *término de diez (10) días remita la respuesta solicitada en el mencionado oficio y en todo caso, previo a la audiencia programada.*

Por secretaría ofíciense nuevamente, enviándose copia de las providencias del 06 de julio y la presente decisión, para lo de su cargo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*